



Oficio No. SFyA/SSF/133/2024

Asunto: Solicitud de información en la PNT

La Paz Baja California Sur, a 4 de junio de 2024

“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”

MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VICENT
DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
PRESENTE.

En atención a su oficio SFyA-SF-DVEPP-393/2024, de fecha 16 de mayo del año en curso, donde nos informa que, a través de la Plataforma Nacional Transparencia, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se recibió solicitud con folio: 030075824000101, presentada por “Satito1”, donde solicita información de los Contratos en los últimos 5 años para recuperar las cantidades previstas en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a las participaciones de la recaudación obtenida del ISR de salarios de personal, me permito enviar a Usted, oficio SFyA/DAF/DPL/2024-0848 de fecha 30 de mayo del año en curso, suscrito por L.D. y C.P. Ricardo Alarcón Gómez, Director de Auditoría Fiscal, en el que se proporciona información al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
BAJA CALIFORNIA SUR

ATENTAMENTE.

L.C. JULIÁN FRANCISCO GALINDO HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE FINANZAS

C.c.p. **Mtra. Bertha Montaña Cota.** – Secretaria de Finanzas y Administración.
Expediente.





Oficio Núm. SFyA/DAF/DPL/2024-0848

La Paz, Baja California Sur, a 30 de mayo de 2024.
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de
Colonización del Valle de Santo Domingo".

Asunto: Se atiende solicitud de información
con folio número 030075824000101.

Lic. Julián Francisco Galindo Hernández.
Subsecretario de Finanzas.
Presente. -

Hago referencia al oficio número SFyA-SF-DVEPP-393/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, recibido en esta Dirección el día 27 de mismo mes y año, por el cual la Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas comunica la solicitud de información recibida en la PNT con el folio citado al rubro, efectuada en apego a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, misma que a saber consiste en:

Contratos celebrados en los últimos 5 años para recuperar las cantidades previstas en el artículo 3-B de la ley de Coordinación Fiscal, esto es las participaciones de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.

Sobre el particular, y a fin de que esa Subsecretaría a su digno cargo se encuentre en posibilidad de emitir la respuesta que corresponda conforme a derecho dentro del procedimiento de referencia, se informa que, en esta Dirección de Auditoría Fiscal no se cuenta con registro de contratos para recuperar las cantidades previstas en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro en particular, y en espera de haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.D. y C.P. Ricardo Alarcón Gómez
Director de Auditoría Fiscal del
Gobierno del Estado de Baja
California Sur.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL



C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Hernández Vicent. Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas. Para su conocimiento.